LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta global de cargos correspondiente a la administración central del Municipio de Fonseca, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la secretaria de Desarrollo Social:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN SALUD ASOCIADOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
.

Se expide la presente en el mes de septiembre de 2026.

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
C.C. No. 56.075.589